

SERVICIO SOCIAL

De acuerdo con el Reglamento de Estudiantes de Programas Académicos (*REPA, 2023*), la Universidad del Claustro de Sor Juana reconoce como servicio social a las actividades temporales obligatorias que tendrán que ejecutar las personas estudiantes de los programas académicos, en beneficio del interés de la sociedad y del Estado, que les permitirán reforzar la conciencia social de la realidad social, económica y cultural, en principio con la comunidad del Centro Histórico de la Ciudad de México.

El servicio social lo puedes realizar en un **Programa Interno** (programas que ofrecen distintas áreas de la universidad) o en un **Programa Externo** (programas que implementan las instituciones públicas y/o sociales, asociaciones de asistencia social o asociaciones civiles sin fines de lucro) para la prestación del servicio social, con los cuales la Universidad del Claustro de Sor Juana haya celebrado convenios o exista un vínculo institucional.

Para poder realizar tu servicio social debes reunir los requisitos de inscripción previstos en el artículo 73 fracción VI (Programas Externos) y fracción VIII (Programas Internos) del Reglamento de Estudiantes de Programas Académicos de la Universidad del Claustro de Sor Juana como son:

- Haber concluido el segundo semestre de cualquiera de las Licenciaturas, únicamente aplica en Programas Internos con excepción de COAPSI.
- Tener cubierto el 70% de créditos de la licenciatura (Programa Externo).
- Elegir un Programa Interno o Externo de los autorizados y publicados en el catálogo en línea de la Red Claustro.
- No tener ningún tipo de adeudo.
- Obligarse a la prestación del servicio social por 480 horas en un periodo no menor a seis meses ni mayor a doce meses.

PROCEDIMIENTO:

Para poder consultar los programas de servicio social vigentes (internos y externos) deberás entrar a la página del Claustro con la siguiente liga:

<https://elclaustrro.mx/comunidad-claustro/>

➤ Servicio Social

Posteriormente, para consultar los datos de contacto del programa de interés deberás ingresar con tu usuario y contraseña al portal de estudiantes, Red Claustro:

https://redclaustrro.ucsj.edu.mx/RCED/Views_Global/Home/frmIndex.aspx#

Para acceder a la información ingresar al Menú **Inicio**, submenú **Servicios Académicos** y elegir la opción **Servicio Social (programas)**.

Una vez obtenidos los datos de contacto, comunicarse directamente al área de la Universidad en (programas internos) o a la institución pública o asociación civil (programas externos) para solicitar informes y verificar si existe una vacante, así como los términos y condiciones en que se brindaría el servicio social.

Confirmada la disponibilidad de espacio en el programa y estando de acuerdo con los términos y condiciones del mismo, deberás:

1. Acudir al CASE a informar con qué área de la Universidad, institución pública o asociación civil se realizará el servicio social a efecto de que se elabore la **Carta de Presentación** oficial y posteriormente la entregues ante el responsable del programa interno o externo.
2. El responsable del programa interno o externo te emitirá la **Carta de Aceptación**, la cual se deberá entregar en original al CASE, para que se proceda al registro de la fecha de inicio del servicio social en el sistema. Es de precisar que la Universidad no computará o reconocerá horas prestadas previas a la fecha en el registro en el sistema, por lo que se recomienda que no inicies o prestes horas de servicio social hasta que tengas la certeza del alta en el sistema.

3. El prestador del servicio social cuando concluya la prestación de las 480 horas estipuladas por la Ley deberá solicitar al responsable del programa interno o externo, la expedición de la **Carta de Término**, junto con los formatos del seguimiento consistentes en el Reporte Global de Actividades de Servicio Social, la Evaluación de Desempeño del Prestador de Servicio Social, documentos que el responsable del programa ya tiene en su poder, al haber sido entregados por la Universidad.
4. Una vez que, el prestador del servicio social le sea entregada la Carta de Término por el responsable del programa, deberá a la brevedad acudir al CASE para entregar el original y adjuntar todos los anexos descritos, para que la Dirección de Administración Escolar le expida la **Constancia de Liberación** del servicio social.
5. El CASE informará vía correo electrónico al prestador del servicio social la fecha en que podrá acudir, a recoger el original de la Constancia de Liberación del servicio social.

Programas Internos

- Altar de Muertos, Coro Virreinal, Curso de Verano, Visitas Guiadas y/o Eventos, Museo de la Indumentaria, Unidad de Producción Audiovisual (Dirección General de Difusión Cultural)
- Centro de Investigación y Capacitación en Gastronomía
- COAPSI- Centro de Orientación y Asistencia Psicológica (Colegio de Psicología)
- Consultoría Jurídica de Derechos Humanos y Derecho
- Coordinación de Promoción Universitaria
- Dirección de Comunicación Estratégica
- Dirección de Recursos Humanos
- Dirección General de Educación Continua
- El Claustro TV y Radio C (Colegio de Comunicación)
- Laboratorio Artístico y Cultural Foro R-38
- Restaurante Escuela Zéfiro (Colegio de Gastronomía/Coordinación de Prácticas Profesionales)
- Revista Celdas Literarias (Colegio de Filosofía y Letras)

Programas Externos

- Albergue de Migrantes Hermanos en el Camino A.C.
- Alta-Voz Social y Cultural, A.C.
- APAC, I.A.P. Asociación Pro-Personas con Parálisis Cerebral
- ASYLUM Access México (AAMX), A.C.
- Autoridad del Centro Histórico ACH
- Best Buddies de México, A.C.
- Cámara de Comercio, Servicios y Turismo en pequeño de la Ciudad de México (CANACOPE CDMX)
- Campaña Global por la Libertad de Expresión, A.C. (Article 19)
- Casa Azul Comunidad Psicoterapéutica, S.C.
- Centros de Integración Juvenil, A.C. (CIJ)
- Colección CIAC, A.C. (Coppel Collection)
- Colegio de San Ignacio de Loyola, (Vizcaínas) I.A.P.
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México CDHCM
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH
- Comunicación e Información de la Mujer, A.C. (CIMAC)
- Comunidad Scanda
- Consejo Nacional para prevenir la Discriminación (CONAPRED)
- Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones - INAH
- Documental Ambulante, A.C.
- El Colegio Nacional
- Facultad de Estudios Superiores Acatlán de la Universidad Nacional Autónoma de México – FES ACATLÁN
- Foro Shakespeare A.C.
- Fundación Casa del Poeta, I.A.P.
- Fundación Pedro Meyer, A. C.
- Fundación Sophia México
- Fundación Teletón, I.A.P. – CRIT Nezahualcóyotl
- Fundación UNNIDO
- FUNDARQ MX
- Hospital Psiquiátrico Infantil “Dr. Juan N. Navarro”
- Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE)
- Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura – INBAL (Museo del Palacio de Bellas Artes, Ex Teresa Arte Actual, Museo de Arte Carrillo Gil, Museo de Arte Moderno, Museo Nacional de la Estampa, entre otros)
- Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE)
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)
- Laboratorio Mexicano de Investigación Multimedia, A.C.
- Mar Sustentable
- Museo Antiguo Colegio de San Ildefonso
- Museo del Estanquillo
- Museo Diego Rivera-Anahuacalli
- Museo Franz Mayer
- Museo Frida Kahlo
- Museo Memoria y Tolerancia
- Museo Nacional de San Carlos
- Museo Universitario de Arte Contemporáneo (MUAC) UNAM
- Museo Universitario del Chopo
- Palacio de la Escuela de Medicina – UNAM

- Palacio de Minería
- Red por los Derechos de la Infancia en México, A. C. (REDIM)
- Secretaría de Bienestar
- Secretaría de Cultura
- Secretaría de Cultura de la Ciudad de México
- Secretaría de Gobernación (SEGOB)
- Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la CDMX
- Seña y Verbo Teatro de Sordos, A.C.
- Servicio de Administración Tributaria (SAT)
- Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX)
- Todos los Derechos para Todos, A.C. (Red TDT)
- Voces Humanizando la Justicia, A.C.

Última fecha de actualización: 04 de diciembre de 2024.